

9
Como es en qualquier fecho de
fecho que se puede poner en guerra
de calidad que se requiere tener en
personal o nominal y especial poder
por que el que ma en caso de fecho
danyto orga con franca libre y se
nervada admistracion con faul
dad de inquisicion y otras q se prohiba
en quanto a pleitos y nomas q se non
de baron en favor de segundere
cho q se afirma en ca de no ver
fecho de q se que en virtud del dicho
poder el tal dicho q se orga
o actuare que de del dicho de comu
no lo que se ha de pagar a si se ca como ha
ta el orga que se presente obligo
lo que se propiamente al dicho
con esso a si de orga q se
para que se execute en
primero de diez en
de cada dos q se que se
quier justicia q se que de de
magesdad de qualquier q se
que se an especial no a la que
cho q se de pedrogall y de to me ha
de al fuer q se de la q se
quales se de me ha q se que se
renuncian se de pro q se de
ciudad q se de mi q se de la q se
benesid de q se de q se de q se

